

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO, ALQUILER
Y DESMONTAJE DE VESTUARIOS, DESPACHOS,
STANDS Y OTROS EN LA ZONA DE BACKSTAGE
DE LA PASARELAS UBICADAS EN EL PABELLÓN 14.1**

EXP. 20/097 - 2000017081

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, julio de 2020**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.....	7
4. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN	8
5. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS	8
6. INSTALACIÓN DE STAND DE MUESTRA.....	9
7. OBSERVACIONES GENERALES	
8. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE.....	9
9. RESPONSABLE DEL SERVICIO	12
10. PERSONAS DE CONTACTO	12
 ANEXO I – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....	 13

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El proyecto objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas consiste en la ejecución del backstage para las dos salas de pasarelas existentes en el pabellón 14.1 de IFEMA, Feria de Madrid.

El backstage contará con las salas destinadas a todas aquellas actividades colaterales necesarias para el correcto desarrollo de los eventos que se lleven a cabo en las salas de pasarelas. Incluirán vestuarios, sala de plancha, salas de descanso, almacenes, despachos y salas para prensa y fotógrafos.

IFEMA requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado 5.- REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS - del presente documento.

El adjudicatario, fuera de las fechas de celebración de los actos, podrá solicitar a IFEMA el desmontaje total o parcial de la instalación a la que hace referencia el presente pliego, teniendo en cuenta que los costes generados por el desmontaje y posterior montaje serán por cuenta del adjudicatario.

Igualmente IFEMA podrá solicitar al adjudicatario el desmontaje total o parcial de la instalación a la que hace referencia el presente pliego. En este caso, IFEMA abonará al adjudicatario el precio unitario ofertado por m2 de cada concepto susceptible de desmontaje y posterior montaje de los espacios solicitados.

El montaje de los vestuarios, despachos, salas, etc., se compondrá de varias partidas diferenciadas, según el siguiente detalle:

- **Montaje/desmontaje:** Se corresponderá con los costes de instalación de todos y cada uno de los elementos y los costes de retirada completa de todos y cada uno de los elementos, a la finalización del contrato.
- **Puesta a punto, utilización y mantenimiento:** incluye todos los costes de puesta en marcha de la instalación hasta la correcta adecuación de la misma, su mantenimiento y uso durante los días de celebración del evento.

Los nuevos actos de utilización de los vestuarios, despachos, salas, instalaciones, etc., que pudieran surgir a lo largo del periodo de contratación serán comunicados por IFEMA, a la mayor brevedad posible, quedando obligado el adjudicatario a prestar el servicio en función de las condiciones técnicas y económicas indicadas en el pliego de bases.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

2.1. Características técnicas.-

La instalación en su conjunto comprende una superficie aproximada de 2.010,50 m². Los cerramientos verticales usados para delimitar estos espacios estarán apoyados directamente en el suelo y deberán presentar estabilidad suficiente, tanto para cargas estáticas como dinámicas.

PELUQUERIA Y MAQUILLAJE (1 unidad, según Anexo I)

- Stand cerrado a pasillos, con 2 puertas dobles con cerradura con amaestramiento o con código y formado por estructuras de aluminio y paneles melaminados o similar de 3,00 m. de altura con una variación de +/- 10 cm.
- En todo el perímetro del stand se colocarán 34 tocadores con bombillas led incorporadas a todo el perímetro del espejo.
- Almacén de 3 x 2 con puerta y cerradura con amaestramiento o con código.
- Estantería autoportante formada con la misma estructura de construcción del stand de medidas 200 x 50 x 300 cm y con 5 baldas rectas.
- Instalación eléctrica según normativa de Baja Tensión consistente en 6 cuadros eléctricos de 18 Kw con interruptor diferencial y magnetotérmico.
- 34 bases de enchufe doble.
- Iluminación mediante carriles de focos led en la relación: 1 foco cada 3 m² de stand, con las siguientes características:
 - Potencia: $\geq 40w$
 - Temperatura de color: 4.000° kelvin +/-5%
 - IRC: >90
 - Factor de potencia: $\geq 0,9$
 - Flujo luminoso: ≥ 3.500 lúmenes
 - Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥ 100
 - Carcasa: blanca.
 - Marcado CE.

VESTUARIOS (17 unidades, según Anexo I)

- Stand cerrado a pasillos, formado por estructuras de aluminio y paneles melaminados o similar de 3,00 m de altura con una variación de +/- 10 cm.
- Todos los vestuarios tendrán una puerta doble con cerradura con amaestramiento o con código.
- Cada vestuario llevará percheros adosados a las paredes en todo el perímetro. También incluirán una estructura de percheros modular doble en el centro de cada uno. Formando 6 ml de perchero.
- Cada vestuario contendrá dos espejos de cuerpo entero en la estructura del perchero central. Uno en cada extremo.

- Instalación eléctrica según normativa de Baja Tensión consistente en un cuadro eléctrico de 18 Kw con interruptor diferencial y magnetotérmico por vestuario:
- 6 bases de enchufes dobles por vestuario.
- Iluminación mediante carriles de focos led en la relación de 1 foco cada 3 m² de stand con las siguientes características:
 - Potencia: ≥ 40 w
 - Temperatura de color: 4.000° kelvin +/-5%
 - IRC: >90
 - Factor de potencia: $\geq 0,9$
 - Flujo luminoso: ≥ 3.500 lúmenes
 - Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥ 100
 - Carcasa: blanca.
 - Marcado CE.
- Pavimentación del stand mediante moqueta ferial ignífuga B_{FL}-S1.

DESPACHOS (4 unidades, según Anexo I)

- Stand cerrado a pasillos, formado por estructuras de aluminio y paneles melaminados o similar de 3,00 m. de altura con una variación de +/- 10 cm.
- Todos los despachos llevarán una puerta sencilla con cerradura con amaestramiento o con código.
- Instalación eléctrica según normativa de Baja Tensión consistente en cuadro eléctrico con interruptor diferencial y magnetotérmico dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m².
- 4 bases de enchufe doble en cada despacho.
- Iluminación mediante carriles de focos led en la relación de 1 foco cada 3 m² de stand con las siguientes características:
 - Potencia: ≥ 40 w
 - Temperatura de color: 4.000° kelvin +/-5%
 - IRC: >90
 - Factor de potencia: $\geq 0,9$
 - Flujo luminoso: ≥ 3.500 lúmenes
 - Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥ 100
 - Carcasa: blanca.
 - Marcado CE.
- Pavimentación del stand mediante moqueta ferial ignífuga B_{FL}-S1

DESPACHO ORGANIZACIÓN (1 unidad según Anexo I)

- Stand cerrado a pasillos con puerta sencilla y cerradura con amaestramiento o código, formado por estructuras de aluminio y paneles melaminados o similar de 3,00 m. de altura con una variación de +/- 10 cm.
- El despacho tendrá 3 almacenes (2 de 2 x 1 m, y 1 de 1 x 1 m) con puerta y cerradura con amaestramiento o con código y una oficina formada mediante

- paneles acristalados de medidas 5 x 3 m con puerta y cerradura con amaestramiento o con código.
- Instalación eléctrica según normativa de Baja Tensión consistente en cuadro eléctrico con interruptor diferencial y magnetotérmico, dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m².
 - 13 bases de enchufe doble.
 - Iluminación mediante carriles de focos led en la relación de 1foco cada 3 m² de stand con las siguientes características:
 - Potencia: ≥40w
 - Temperatura de color: 4.000° kelvin +/-5%
 - IRC: >90
 - Factor de potencia: ≥0,9
 - Flujo luminoso: ≥3.500 lúmenes
 - Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥100
 - Carcasa: blanca.
 - Mercado CE.
 - Pavimentación del stand mediante moqueta ferial ignífuga B_{FL}-S1

STANDS (9 unidades, según Anexo I)

- Stand cerrado a pasillos, formado por estructuras de aluminio y paneles melaminados o similar de 3,00 m. de altura con una variación de +/- 10 cm.
- Todos los stands llevarán una puerta doble con cerradura con amaestramiento o con código.
- Instalación eléctrica según normativa de Baja Tensión consistente en cuadro eléctrico con interruptor diferencial magnetotérmico dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m².
- 2 bases de enchufes dobles por stand.
- Iluminación mediante carriles de focos led en la relación de 1 foco por cada 3 m² de stand con las siguientes características:
 - Potencia: ≥40w
 - Temperatura de color: 4.000° kelvin +/-5%
 - IRC: >90
 - Factor de potencia: ≥0,9
 - Flujo luminoso: ≥3.500 lúmenes
 - Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥100
 - Carcasa: blanca.
 - Mercado CE.
- Pavimentación del stand mediante moqueta ferial ignífuga B_{FL}-S.

SALA DE PRENSA (1 unidad según Anexo I)

- Stand cerrado a pasillos, formado por estructuras de aluminio y paneles acristalados de 3,00 m. de altura con una variación de +/- 10 cm.

- Llevará dos puertas dobles con cerradura con amaestramiento o con código.
- Construcción de una separación interior formada por el mismo tipo de paneles y construida, según plano.
- Construcción de 8 mesas tipo prensa (dos L enfrentadas) con estructura modular de aluminio de medidas 6,00 x 1,50 x 0,70m. y tapa superior de melamina. En el centro de cada mesa y todo a lo largo en el frontal llevará una torre de 35 cm de altura y 30 cm de ancho, donde irán integradas 3 bases de enchufe cuádruples por lado.
- Instalación eléctrica según normativa de Baja Tensión consistente en cuadro eléctrico con interruptor diferencial y magnetotérmico dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m².
- 1 cuadro eléctrico según normativa de Baja Tensión con interruptor diferencial y magnetotérmico en cada mesa dimensionado para soportar la totalidad de los enchufes.
- Iluminación mediante carriles de focos led en la relación de 1 foco cada 3 m² de stand con las siguientes características:
 - Potencia: ≥40w
 - Temperatura de color: 4.000° kelvin +/-5%
 - IRC: >90
 - Factor de potencia: ≥0,9
 - Flujo luminoso: ≥3.500 lúmenes
 - Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥100
 - Carcasa: blanca.
 - Mercado CE.
- Pavimentación del stand mediante moqueta ferial ignífuga B_{FL}-S1

PAREDES EXTERIORES DEL CONJUNTO DE ESPACIOS

Tapizado exterior de las paredes de los stands que oculte la totalidad de los paneles y los perfiles de aluminio, cubriendo 53,18 metros lineales de pared con tela opaca negra y 313 metros lineales con tela opaca de color a determinar, tal como se indica en el Anexo I – Documentación gráfica.

EL OFERTANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLAN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INDICADOS EN ESTE APARTADO SERÁN RECHAZADAS.

3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

El adjudicatario deberá legalizar la instalación eléctrica realizada de acuerdo con la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión, enmarcadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

El adjudicatario deberá mantener vigente la legalización de la instalación eléctrica temporal objeto de este pliego, para la duración total del contrato indicada en el expediente de adjudicación, incluidas las prórrogas previstas en el mismo, en el caso de que se lleven a efecto.

4. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.-

El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

En el momento que IFEMA lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

5. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS.-

Además de las obligaciones previstas en el apartado 19.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - del Anexo I – Cuadro de características al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contratista se verá obligado a:

- Disponer de un equipo de mantenimiento mínimo adecuado durante los días y horarios de celebración del certamen, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.). Quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio.

Este equipo cumplirá con lo indicado a continuación:

- Un **técnico de montaje** de stands modulares y carpintería.
 - Un **técnico electricista** con cualificación profesional en montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de BT (RD 683/2011).
- Todos los Oficiales eléctricos que participen en el montaje tendrán que estar cualificados para trabajos eléctricos en Baja Tensión.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA proporcione.

6. INSTALACIÓN DE MUESTRA.-

IFEMA podrá requerir al adjudicatario la instalación de un espacio de muestra, sin coste para IFEMA, conforme a la oferta presentada, con el objetivo de comprobar y determinar los acabados y características definitivas del stand.

Las fechas y horarios de instalación y montaje de dicha muestra, serán comunicados por IFEMA al adjudicatario en caso necesario.

7. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE.-

El plazo del montaje será de 3 días hábiles, como máximo.

El plazo desmontaje final será de 2 días hábiles, como máximo.

Las fechas de montaje y desmontaje de cada evento serán las indicadas en los Calendarios de Ocupación de IFEMA de los años correspondientes.

El número estimado de eventos anual es de 6, con una duración media por evento de 4 días naturales.

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se encuentran incluidos en los periodos que se establezcan para el montaje, utilización y desmontaje de los vestuarios, despachos, salas, etc. para los actos a celebrar en las pasarelas ubicadas en el pabellón 14.1.

IFEMA comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

8. OBSERVACIONES GENERALES.-

Como norma general, el horario de montaje es de 8,30 a 21,30 h., aunque, en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje, podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Una vez comunicado por parte de IFEMA las características generales del servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos. Así como, la obtención a su cargo, de todos los certificados o visados, tanto eléctricos, como constructivos, en caso de ser necesarios.

- El CONTRATISTA tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del CONTRATISTA, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores.
- El CONTRATISTA deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos el CONTRATISTA realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- El CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo, la limpieza general de las zonas de dominio público que resulten afectadas por la circulación de camiones y maquinaria.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.
- El CONTRATISTA está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y de integración ambiental que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos Feriales, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos en o para IFEMA en sus recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en la web institucional.

- **Instrucciones de actuación en caso de emergencia** (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- **Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.**
- **Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo:** Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión.

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 54 00

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

De acuerdo con lo anterior IFEMA informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma del mismo declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.

Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.

9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

10. PERSONAS DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a D. Beatriz Sánchez, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.29.

ANEXO I – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA